

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p><b>Precios de suscripción</b></p> <p>Un año . . . . . 6 pesetas          Un semestre . . . . . 3 »          Un trimestre . . . . . 1 50 »          Número suelto 15 céntimos</p> <p><b>PAGO ADELANTADO</b></p> <p>Anuncios á precios convencionales.          Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p><b>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</b></p>	<p><b>Se publica todos los jueves</b></p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p><b>Puntos de suscripción</b></p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	--	--

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**—Fondos pasivos.—Relaciones entre la primera y segunda enseñanza.

**Sección oficial.**—Orden disponiendo que no puede concederse título de auxiliar excedente de Madrid á doña María Casalet, hasta que adquiera plaza.—Orden declarando que los esposos cónyuges tienen derecho á dos casas.—Real orden sobre abono de haberes al nuevo personal de Escuelas Normales.

**Crónica provincial.**—Sesión.—Reformas en perspectiva.—Nombramientos.—Cuentas del material.—Vacantes.—Transferencia.—Licencia.—Exámenes.

**Crónica de exámenes.**

**Variedades.**—Niños precoces.

**Comunicado.**

**Anuncios.**

## Sección doctrinal

### Fondos pasivos

#### III

Aplaudimos, como se merecen, la previsión de la Junta central y su nunca bien alabada prudencia, por no haber empleado en operaciones de Bolsa, ó invertido en papel del Estado los tres millones de existencias que conservaba en su caja, ya que de haberlo hecho así, hubieran sufrido un gran quebranto esos fondos; y bien podríamos decir hoy, cuando tan gran depreciación han sufrido todos los valores de la Nación, que nos hallábamos en completa ruina. La prudencia de la Junta merece elogios; nosotros, que vemos las cosas sin pasión, no se los escatimamos.

Más adelante se crearon las obligaciones del Tesoro, y en ellas invirtió 2.500.000 pesetas, con el fin de obtener un producto equivalente á

la suma que las Cortes y el Gobierno habían eliminado del presupuesto del Estado.

Los que tanto censuran á la Junta por sus pretendidas *liberalidades* y censurables *incurias*, bien debieran llevar esas partidas de prudencia y previsión á su *haber* para hacerla justicia en los puntos que la merece. Se dirá—y tendrán razón los que tal aseveren—que en esto no ha hecho la Junta más que cumplir con su deber; pero cuando son tantas las censuras que se la dirigen, justo es que al lado de las censuras vayan igualmente las partidas de descargo.

\*  
\* \*

Se lamenta lo Junta central, en su exposición dirigida al ministro de Fomento, de que el Reglamento de provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896 viniera á ocasionarla nuevos perjuicios en los fondos que administra, por haber dispuesto en su artículo 16 que cuando vacase una escuela ó auxiliaría, los Alcaldes, como presidentes de las Juntas locales, nombrarán, dentro de los tres primeros días, á persona que accidentalmente desempeñara la escuela, poniéndolo en conocimiento de la Junta provincial. En este punto EL RAMO no está conforme con el criterio de la Junta central; pues si esta corporación se cree lesionada en los intereses que administra, porque se proveen pronto las escuelas cuando quedan vacantes, nosotros estimamos que la enseñanza y la educación de los niños también se lastiman y perjudican cuando las escuelas permanecen muchos días cerradas; y entre que se lesionen los intereses de una clase, por respetable que sea, ó que sufran daños los generales de la educación y de la enseñanza que tanto afectan á la sociedad entera, preferimos lo primero.

Las escuelas no pueden permanecer cerradas

más de tres ó cuatro días cuando vacan, por muchas razones, que no escapan á la penetración de nuestros abonados, ya que son maestros casi todos ellos como lo somos nosotros; pero la razón más principal estriba en que sería altamente escandaloso é inmoral llevar á los pueblos la idea de que el dinero destinado á un servicio tan importante y tan sagrado como la educación popular, se destina á otro fin que no es aquel para el cual se exigen sacrificios á los contribuyentes.

Las escuelas contribuyen ya con bastante dinero para nuestro fondo de jubilaciones; el producto de sus vacantes, aunque no sean muchos los días que se encuentren en tal situación, el 50 por ciento cuando están dotadas con más de 500 pesetas de haber, y el 10 por ciento de material, son sumas ya bastante respetables para que ni la Junta ni los maestros pretendamos aumentarlas á costa de la enseñanza.

Es preciso vivir en los pueblos y estar atento á los asuntos relacionados con la instrucción, para saber el mal efecto que producen en los padres y autoridades las vacaciones de días ó santos de Reyes cuando por prescripción reglamentaria no se abren las escuelas.

Necesario se hace oír las quejas, especialmente de las madres y aun de todo el vecindario, cuando en alguna mañana ó tarde, por enfermedad ó por ocupación del maestro, se suspenden las tareas escolares. Y si esto se repite con alguna frecuencia, de las quejas se pasa á las conminaciones, de las conminaciones al atropello personal de los maestros, y de aquí á la formación de expedientes, no siempre bien justificados.

Y si esto sucede cuando no es ordinaria ni frecuente la interrupción de los trabajos escolares, véngase á la cuenta de lo que sucedería en los pueblos si llegaran á saber que el no enviar maestros y pasar días y más días con las escuelas cerradas se debía solo al deseo de favorecer el fondo de jubilaciones.

No pueden en manera alguna suspenderse las clases, en escuelas algo numerosas, sin ocasionar gravísimos daños á los maestros, á la educación de la niñez, á la cultura popular y al progreso moderno.

Si tal determinación se tomara, los pueblos llegarían á odiar lo que más necesitan, y la escuela se haría impopular.

Por lo tanto, no pueden ni deben esperarse más recursos de las vacantes que los obtenidos hasta ahora, sin llegar á cometer una imprudencia temeraria. Y las imprudencias, á veces ó casi siempre, acostumbran á costar muy caras. Y más cuando se pone enfrente de ellas la justicia popular.

Lo dicho en los anteriores párrafos nos lleva racionalmente á tratar del temor que abriga la Junta central de que se aminoren los ingresos, ó de que se extingan los fondos á toda prisa cuando surta todos sus efectos el Real decreto de 23 de Septiembre último, ó sea, cuando se provean las escuelas á medida que vayan vacando. Repetimos aquí lo que ya tenemos dicho más arriba; primero los intereses de la enseñanza é inmediatamente los de los maestros.

La Junta dice que el ingreso que supone la mitad de los sueldos asignados á los maestros que sirven interinamente escuelas públicas, acaso sea el más importante de todos los recursos que la Ley de 16 de Julio de 1887 destinó al sostenimiento del fondo de jubilaciones. Suprima la Junta el *acaso*, y afirme en redondo que ese es el recurso más saneado y más importante, y si no se abusa de él, quizá, quizá, el que menos perjuicios origina á la enseñanza.

La Junta llama la atención del ministro sobre esa importantísima fuente de ingresos, y hace bien; puesto que sin ocasionar grandes perturbaciones á la ordenada marcha de las escuelas, puede reglamentar e su provisión, de manera que ni se perjudique gran cosa la enseñanza ni sufra grandes mermas nuestro fondo de jubilaciones.

De nuevo vuelve á expresar sus temores la Junta de que, si las obligaciones continúan aumentando, llegue pronto el día en que tenga que acudir para satisfacerlas al fondo de reserva, lo cual sería sumamente grave, si se llegaran á sacar grandes partidas de ese fondo.

Nosotros creemos que no hay razón fundada para alarmarse tanto; primero, porque abrigamos la firme convicción, expresada antes de ahora, de que suprimida la jubilación por imposibilidad física, no han de aumentar gran cosa ni por mucho tiempo las obligaciones de la Junta; y segundo, porque si hay necesidad, debemos acudir, después de apurar todos los medios de recaudación de lo mucho que en provincias se adeuda á la Junta, á un descuento mayor de nuestros sueldos hasta llegar á nivelar los gastos con los ingresos.

También debe insistir la Junta central cerca de las Cortes y del Gobierno en que se consigne en los presupuestos la suma de 125.000 pesetas anuales con que contó el legislador al establecer la institución de nuestros derechos pasivos.

Lo tenemos ya dicho muchas veces y aun hemos de insistir más sobre ello; los más interesados en conservar nuestro Montepío somos los maestros; pues ayudemos á sostener esa benéfica institución dando á la Junta desinteresados y sanos consejos desde nuestros periódicos



para aumentar los ingresos; y después, resistamos en nuestros destinos cuanto podamos, aunque contemos edad suficiente para jubilar-nos ó sustituirnos, antes de pedir el cese en la enseñanza.

Convencidos estamos de que con una honrada administración y algún interés por parte de todos, se puede sostener, y aun hacer prosperar el fondo que comunmente llamamos de jubilaciones.



## Relaciones entre la primera y segunda enseñanza

(CONTINUACIÓN)

Después de esto, necesario es también ajustar la segunda enseñanza, al menos en los primeros años, á los moldes pedagógicos. Hágase estudiar á los futuros licenciados en ciencias ó letras, á todos los que hayan de ser catedráticos en todas las facultades, escuelas especiales, etc., en una palabra á todos los que hayan de enseñar con el tiempo, la asignatura de Pedagogía, hoy reducida á los estrechos límites de la primera enseñanza, y luego hágaseles aplicar sus principios y reglas á la Cátedra, proporcionalmente á la edad de los alumnos. De este modo, bien preparados estos en la primera enseñanza, y no siendo tan brusco el cambio á la segunda como hoy lo es, por continuar en los primeros años los ejercicios, las lecciones de la primera en la misma forma, aunque naturalmente con mayor extensión, y dedicadas sus aptitudes al estudio de una asignatura en cada catedrático en una sola clase, no verían en ella más que una escuela en pequeño, y en que sólo se enseñaba Latín, Geografía, Historia, etcétera, mientras que en la otra se enseñaba de todo en límites mucho más estrechos. Poco á poco se irían separando entonces del régimen de la escuela y se acostumbrarán, sin notarlo siquiera, al del Instituto, y más tarde, al de la Universidad ó escuela especial.

Sí; es preciso romper esos moldes antiguos y rutinarios en que hoy parece gira la enseñanza. Las escuelas de párvulos, dicen, han de ser educativas; las elementales y superiores, educativas é instructivas, y los Institutos, Seminarios, Universidades y escuelas especiales, solamente instructivos. ¡Error! ¿No nos dice la Pedagogía que la educación principia en la cuna y termina en el sepulcro? ¿No nos advierte que la educación está íntimamente relacionada con la instrucción, y por tanto, que al educar se instruye, y al instruir se educa?

Pues edúquese é instrúyase al niño en la familia, más tarde en la escuela de párvulos, luego en la elemental, la superior, el Instituto y la Universidad. Todo sin cambio sensible, haciendo ver al educando que está como en familia, cual si jugara, en la escuela de párvulos; más tarde, que tiene que ser un poco más formal en la elemental, y todavía más en la superior, pues ya va á ser examinado por tribunal competente para pasar á la segunda; que en esta tiene ya que empezar á ser hombre, para serlo, y lo más perfecto posible, en la profesional, en la que ha de aprender á ganarse el pan con su trabajo.

Estas son, á nuestro parecer, las relaciones que deben existir entre todas las enseñanzas, pero más

especialmente entre la primera y segunda, cuya división es más honda en la actualidad, como hemos dicho, y por consiguiente, donde hace más falta llenar ese vacío que se nota por los hombres pensadores, y que indudablemente ha dado margen á que se diga y escriba algo sobre este tema.

FÉLIX SARRABLO.

## Sección oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Orden de 8 de Agosto declarando que no procede la expedición de título de auxiliar de Madrid á doña María Casalet hasta tanto que no adquiera la plaza.*

Vista la instancia por D.<sup>a</sup> María Casalet en solicitud de que se le expida nuevo título administrativo de auxiliar de escuela superior de esta corte; visto el informe emitido por esa Junta municipal; teniendo en cuenta que la exponente posee el título de auxiliar, cuya plaza se hallaba desempeñando cuando obtuvo el nombramiento que fué anulado por Real orden de 25 de Mayo último, así como que por hallarse cubiertas con arreglo á las disposiciones vigentes todas las plazas de auxiliares de escuelas superiores de esta corte, no es posible que la interesada desempeñe una de ellas; esta Dirección general ha acordado declarar que no procede expedir el título que se solicita hasta tanto que la interesada obtenga la plaza de auxiliar de escuelas superiores de Madrid que debe conseguir tan pronto ocurra una vacante en las citadas plazas, por considerarla en concepto de supernumeraria ó excedente.

Lo que comunico á V. I. para conocimiento de la interesada.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 8 de Agosto de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

*Orden de 9 de Agosto de 1899 declarando que cuando el maestro y maestra son esposos en una misma población tienen derecho á dos casas, ó en su lugar á la indemnización correspondiente.*

En vista del expediente incoado por virtud del recurso de alzada interpuesto por algunos concejales del Ayuntamiento de Zamora, contra un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora, que revocó otro de la corporación municipal dicha, por el cual se negaba al maestro D. Federico Calleja el derecho á percibir la cantidad de 250 pesetas por alquiler de casa; esta Dirección general ha acordado desestimar dicho recurso de alzada, haciendo firme, por lo tanto, el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

Con arreglo al art. 191 de la ley vigente de Instrucción pública, uno de los emolumentos del maestro es el de habitación decente y capaz para él y su familia; y la Real orden de 29 de Octubre de 1894 determina concretamente que, cuando sirvan en una misma localidad un maestro y una maestra que sean esposos, cada uno tiene derecho á una casa habitación, ó al percibo de alquileres si el municipio lo hubiese concretado así.

Lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta provincial y el de los concejales recurrentes



y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 9 de Agosto de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

*Real orden de 10 de Agosto de 1899 sobre abono de haberes al personal de escuelas que ha venido desempeñando sus cargos sin los nuevos nombramientos que desde 1.º de Julio les correspondían.*

Ilmo. Sr.: Resultando que á consecuencia de la nueva organización dada á las Escuelas Normales, en cumplimiento del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, parte del personal de las referidas escuelas no ha recibido á su debido tiempo los nombramientos correspondientes, irrogándose, por tanto, graves perjuicios á los interesados que, no habiendo dejado de prestar sus servicios, vendrán á aparecer con una interrupción en los mismos;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que aquellos individuos que estuvieren prestando sus servicios en las Escuelas Normales el 30 de Junio último y á quienes se les haya tenido que expedir nuevo nombramiento para haber cambiado su respectivo cargo de sueldo ó denominación, se consideren posesionados de los nuevos destinos desde 1.º de Julio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—San Sebastián 10 de Agosto de 1899.—Pidal. Sr. Director general de Instrucción pública.

## Crónica provincial

### Sesión

El día 29 por la mañana celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Invirtió bastante tiempo, porque había muchos é importantes asuntos puestos al despacho, y acordó la provisión de las escuelas que se hallan sin maestro.

No podemos dar los nombres de los agraciados, porque todavía no han sido extendidos los nombramientos.

En el próximo número procuraremos dar un extracto de los muchos acuerdos tomados en la sesión.

### Reformas en perspectiva

Anúnciase una inmediata reforma del Reglamento de provisión de escuelas. Las de 825 pesetas que se habían de anunciar para proveerlas por oposición parece que no se proveerán ya por este medio, sino por concurso de traslado.

Por el mismo procedimiento se proveerán las escuelas de 1.400 á 1.650 pesetas, y sus resultas se llevarán al concurso de ascenso. También se suprime la preferencia que hoy tienen las maestras para la obtención de escuelas mixtas, quedando en igualdad de condiciones que los maestros.

Para las escuelas de menos de 400 pesetas se dictarán reglas especiales inspiradas en un sentido ampliamente descentralizador.

Tales son los vientos que dominan ahora en los centros superiores de enseñanza, y de los cuales se hace eco un apreciable colega profesional de los que tienen motivos para hallarse mejor informados,

coincidiendo sus noticias con las que han llegado á nosotros sobre el particular.

### Nombramientos

En virtud de las disposiciones vigentes, dictadas con motivo de la colocación de maestros repatriados, ha sido nombrado en comisión, para la escuela de niños de Angüés, D. Pascual Fañanás.

El interesado tomará posesión de su cargo el día 1.º del próximo mes de Septiembre.

\* \*

Por resultas de concursos anteriores al primero de este año, el Rector del distrito Universitario de Zaragoza ha hecho los nombramientos de maestros propietarios que á continuación se expresan:

D.ª María Larroche Rivarés, para la escuela de Eresué.

D. Felipe Santiago Garós, para de Capella.

D. Domingo Morales, para la de Fago.

D.ª María Saenz, para la de Castellazo.

D.ª Dolores Lain, para la de Sarvisé.

\* \*

También han sido nombrados por el Rectorado para completar los tribunales de exámenes de cursos y revalidas de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, durante el próximo mes de Septiembre, los antiguos profesores de dicho establecimiento oficial, D. Pío Gil y D. José Fatás.

### Cuentas del material

La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión, quedó enterada de que habían rendido las cuentas del material de sus respectivas escuelas y sido aprobadas por los Ayuntamientos ó visadas por los Alcaldes, los maestros que á continuación se expresan:

*Aprobados por los Ayuntamientos ó Juntas locales*

D.ª Dolores Araguás, de Villarreal, las de 1896-97, 77 98 y 98 á 1899.

D. Prudencio Morató, de Ballobar, las de 1897 á 1898.

D.ª Monserrat Palet, de Ballobar, las de 1897 á 1898.

D.ª Manuela Sauque, de Ballobar, las de 1897 á 1898.

D. Joaquín Gil, de Sallent, las de 1898 á 1899.

D.ª Pabla Gracia, de Sallent, las de 1898 á 1899.

D.ª Dominica López, de Lascellas, las de 1892-93 á 1898-99, ambos inclusive.

D. Apolonio Belio, de Jasa, las de 1895-96, 96-97 y 1897 á 1898.

D. Coronado Satué, de Candanos, las de 1897 á 1898.

D.ª Catalina Oliva, de Candanos, las de 1897 á 1898.

D. Pedro Arnal, de Alquézar, las de 1891-92 y 1896-97, ambos inclusive.

D. Francisco Puyuelo Arnal, de Sin y Salinas, las de 1897-98 y 1898-99.

D.ª Pilar Costa, de Calvera, las del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1898 á 1899.

D.ª Mercedes Larranz, de El Grado, las de 1897 á 1898.

### Visadas por los Alcaldes

D. Antonio Lalaguna, de Acumuer, las de 1896 á 1897.



D. Francisco Capalvo, de Ponzano, las de 1897 á 1898.

D. Antonio Gracia, de Anié, las de 1896-97 y 1897-98.

D. Felipe Arias, de Antillón, las del 95-96, 96-97 y 1897-98.

D. Lorenzo Sarrablo, de Coscollano, las del 94-95 y 1898-99, ambos inclusive.

D.ª Vicenta Puyuelo, de Monzón, las de 1896-97.

### Vacante

Ha quedado vacante la escuela de párvulos de Benabarre, dotada con 825 pesetas, por ascenso de D. Florencio Barberán, que la servía en propiedad, á la escuela de igual clase de Graus.

La vacante de Benabarre la ha de proveer interinamente el Rectorado.

### Transferencia

La Junta central de derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza acusa recibo de hallarse en su poder un cheque importante pesetas 1.640'39, procedentes de descuentos, remitido por la de Instrucción pública de esta provincia.

### Licencia

El Rectorado ha concedido autorización para que pueda trasladarse á Zaragoza, con objeto de tomar parte en las oposiciones para la provisión de escuelas de niñas, á la maestra de Bacamorta D.ª Manuela Surto. La interesada tiene obligación de dejar al frente de la enseñanza persona apta que la sustituya aceptada por la Junta local.

### Exámenes

La Junta provincial, en su última sesión, quedó enterada de que se habían celebrado exámenes generales, con buenos resultados en la enseñanza, en las escuelas que dirigen los maestros que á continuación se expresan; y en su virtud dispuso que se les envíen comunicaciones laudatorias como premio á su celo é interés por la educación de la niñez que les está encomendada.

Los maestros agraciados con esa distinción de la Junta son los siguientes:

- RR. PP. Escolapios, de Jaca.
- D.ª Tomasa Estúa, de Jaca.
- D. Pablo Santolaria, de Tardienta.
- D.ª Antonia Aso, de Tardienta.
- D.ª Ana Buera, de Panzano.
- D. Antonio Barrio, de Alcalá del Obispo.
- D. Angel Remigio Ciprián, de Triste.
- D. Sebastián Sampietro, de Cortillas.
- D. Francisco Toló, de Sopeira.
- D.ª Basilisa Foncillas, de Oliván.
- D. Alejandro Rodríguez, de Castejón de Sos.
- D. Andrés Deza, de Secorún.
- D. Felipe Santiago Garós, de Aineto-Orús.
- D. Miguel Casbas, de Gillué.
- D. Emilio Consul, de Canfranc.
- D.ª Santas Blasco, de Canfranc.
- D. Gregorio Sanmartín, de Colungo.
- D. Basilio Ciprián, de Castillo de Jaca.
- D. Enrique Gil, de Bolea.
- D.ª Pascuala Sorrosal, de Bolea.

D. Bonifacio Jordán, de Alcalá de Gurrea.

D.ª Engracia Clemente, de Alcalá de Gurrea.

D. Jesús Pargadá, de Angüés.

D.ª Emilia Guiral, de Agüés.

D.ª Dolores Rodríguez, de Salillas.

D. Matías Aso, de Morrano.

D. Marcelino Pocino, de Labuerda.

D.ª Joaquina Pérez, de Clamosa.

D.ª Nicolasa Abizanda, de Azlor.

D. Carlos Monclús, de Gabasa.

Felicitemos de todas veras á los agraciados.

## CRÓNICA DE EXÁMENES

### Alcalá de Gurrea

El antiguo y pundonoroso maestro D. Bonifacio Jordán dirige la escuela de niños de este pueblo.

Previamente avisado por la Junta local mediante comunicación, celebráronse exámenes generales en la escuela de su cargo. Llamó la atención de las autoridades el buen orden y compostura de los niños, y bajo la influencia de esta grata impresión dió principio el exámen. El programa que presentó el maestro abraza las asignaturas que corresponden al grado elemental y algunas otras de la escuela superior. Los señores de la Junta alternaron en el exámen de asignaturas, encontrando á los niños bien impuestos en todas ellas y á satisfacción cumplida de las autoridades locales. La escuela bien surtida de material. Se repartieron premios, y después de felicitar al maestro por su buen comportamiento en el ejercicio de sus funciones, terminó el acto el señor Cura párroco recomendando á los niños respeto y obediencia al profesor, á sus superiores y á los demás individuos de la sociedad, felicitándoles, en nombre de los concurrentes, por su aplicación, y excitándoles á marchar por el mismo camino con objeto de ser más adelante hombres virtuosos y útiles á sí mismos, á la familia y á la sociedad.

No hubo otros discursos y nos parece bien.

Merece elogios la Junta local por la deferencia guardada al maestro avisándole de antemano la celebración de exámenes, atención que no todas las Juntas guardan á los encargados de las escuelas.

También los merece muy cumplidos el profesor por su constante celo en favor de la educación de sus pequeños alumnos, celo no desmentido en los muchos años que lleva al frente de la escuela de niños de Gurrea.

No se los hemos de escatimar tampoco al párroco señor Rivas, por haber hecho entender al auditorio la importancia que tiene la educación de la niñez, cuando se basa, como en Alcalá de Gurrea, en los rectos principios de justicia y moralidad cristiana. Y merecen igualmente las simpatías de toda persona amante de la educación popular, los individuos del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza del mencionado pueblo, por haber asistido en corporación al importante acto de los exámenes, solemnizándolos con su presencia y autoridad.

De seguro que Alcalá deberá poco á los maestros.

\*\*

Con el mismo orden que en la escuela de niños, se celebraron en la tarde del 15 de Julio los exámenes en la escuela de niñas de Alcalá de Gurrea, á cargo de la competente profesora D.ª Engracia Cle-



mente Ayala. Inauguróse el acto con discursos alusivos, dichos con bastante expresión por algunas niñas. Con el programa de la escuela á la vista, preguntaron los concurrentes á las alumnas muchas y variadas cosas que fueron contestadas cumplidamente y á satisfacción de los examinadores.

Las niñas sobresalieron en escritura, y merecieron también grandes elogios de los concurrentes las diversas clases de labores. La escuela bien surtida de material. Hubo premios, y un buen discurso del párroco, quien en nombre de la Junta dió las gracias á la profesora y excitó á las niñas al cumplimiento de sus deberes y á la práctica de todas las virtudes.

Felicitamos á los maestros de Alcalá de Gurrea.

\*  
\*\*

### Casbas de Huesca

El trabajo referente á los exámenes de las escuelas de esta villa nos lo da hecho el ilustrado párroco de la misma en carta que copiamos á continuación. Dice así:

Casbas de Huesca 5 de Junio del 1899

*Sr. Director de EL RAMO.*

Mi muy repetable señor y de toda mi consideración: Creo no será fuera del caso dar publicidad, si así lo juzga usted oportuno, á los brillantes exámenes que han tenido lugar como en años anteriores en esta importante villa en las escuelas de niños de ambos sexos.

Reunida el día 3 la Junta de instrucción primaria en la escuela de niños, comenzó la sesión á las nueve de la mañana con un discursito sembrado de erudición y pronunciado con maestría por uno de los cuarenta y nueve alumnos que asistieron al acto. Todos, cada cual á su manera, dieron muestras de su adelanto en la instrucción, contestaron á maravilla á cuanto se les preguntó y llenaron de contento á cuantos presentes estaban. Los de las secciones primeras leyeron con aplomo y entonación, analizaron con tino, escribieron con limpieza y discurrieron con primor; en Aritmética estuvieron superiores, en Geografía no quedaron en zaga, en Catecismo é Historia Sagrada respondieron á placer; las demás secciones también honraron su nombre con su ciencia y adelantos. ¡Bien por el señor D. Julian Sáras, que sabe hacer buenos discípulos!

Complació su programa á los señores de la Junta, contentó á las familias de los alumnos y puso en alto y bien orlado su pabellón. ¡Adelante!

Con la distribución de premios y una pequeña moción por parte de la Junta, colocóse el broche de oro como á término final, extendiéndose acta laudatoria.

\*  
\*\*

A las cuatro de la tarde del mismo día se examinaron las niñas. Presentaron sus labores y fueron aplaudidas; leyeron con soltura y dieron indicios de grandes adelantos. ¡Qué lástima! eran pocas y pequeñas todas, pero quedaron en buen lugar. Los premios coronaron el acto é hicieron rebosar de placer á todos los concurrentes.

Dispense usted le dirija esta pequeña relación, como particular, pues siempre ha sido mi objeto primordial el amor á la instrucción y el entusiasmo por ocuparme en el saneamiento moral de la niñez.

Y dándole anticipadas gracias me repito de usted afectísimo Capellán y seguro servidor q. b. s. m.

EL VOCAL ECLESIASTICO.

Sentimos no conocer el nombre de este ilustrado sacerdote para darlo á conocer á nuestros lectores. El vocal eclesiástico de la Junta local de Casbas lo dice; es amante de la instrucción y entusiasta de la educación moral de la niñez. Quiere esto decir, en nuestro concepto, que es fiel cumplidor de aquel sublime precepto de nuestro divino Maestro: «Id y enseñad á las gentes.»

¡Ah! Si en todas partes se pudieran aunar los esfuerzos del párroco con los del maestro en favor de la educación de la niñez; si no hubieran existido entre ambos recelos y tal vez antagonismos infundados que no tienen razón de ser; si se tuviera presente que obra común es la de avivar, desenvolver y perfeccionar las facultades todas del hombre, encaminándolas hacia el bien, y enseñar, y habituar á practicar las virtudes cristianas y extirpar los vicios para seguir más fielmente la Ley de Dios, otra fuera la suerte de la educación de la juventud, otros los destinos de nuestra desgraciada nación.

De todas maneras celebramos en el alma que en Casbas marchen por tan buen camino las relaciones de los que por su misión están llamados á trabajar por el perfeccionamiento de la sociedad.

\*  
\*\*

### Bolea

No tenemos más que ligeras noticias de los exámenes verificados en esta importante villa. Se celebraron los días 10 y 11 de Julio bajo la presidencia de la Junta local de primera enseñanza y una comisión del Ayuntamiento; quedando las autoridades altamente satisfechas del celo, inteligencia y laboriosidad de los maestros D. Enrique Gil y D. Pascuala Sorrosal. La Junta, agradecida al trabajo de los profesores, acordó hacerlo contar así en acta y comunicarlo á la superioridad para satisfacción de los interesados.

A sólo esto, que con ser tan poco es muy importante, se hallan reducidas las noticias que tenemos de los exámenes de las escuelas de Bolea; y en verdad que lo sentimos, puesto que dada la bien probada inteligencia, esmerado celo y loable entusiasmo de sus jóvenes profesores, es de creer que algo especial tendríamos que aplaudir si nos fueran conocidos dichos actos en todos sus detalles.

Sin embargo, nos contentaremos con decir que ambos maestros son muy queridos en Bolea, y éste es, tal vez, su mejor elogio.

\*  
\*\*

### Castiello de Jaca

Para que la Junta provincial de instrucción pública premie los desvelos del maestro de Castiello de Jaca D. Basilio Ciprián, dice la local de primera enseñanza del mencionado pueblo, que envía copia del acta levantada con motivo de la celebración de exámenes en la escuela de niños, el día 17 de Junio.

Buenos son los deseos de la Junta de Castiello y plausibles sus propósitos, porque da muestras de ser agradecida, pidiendo una distinción para el educador de los hijos de aquel vecindario. Nosotros tenemos el sentimiento de vernos obligados á decirle que la Junta provincial carece de medios y de atribuciones para conceder al citado maestro ningún premio de valor, y que tendrá que concretarse á



enviarle un oficio laudatorio por no disponer de otra cosa.

Y vamos al exámen.

Un elocuente discurso dicho por un niño de los más aventajados conmovió á los concurrentes. El maestro presentó una tras otra las secciones al tribunal, y éste fué preguntando con arreglo al programa oficial de la escuela las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental, sobresaliendo los niños en casi todas ellas. También dieron pruebas de poseer conocimientos de Geografía descriptiva.

Se repartieron premios.

Un niño pronunció un discursito de gracias, y el presidente excitó á los niños á que siguieran por la senda de la aplicación y de la virtud, á fin de conservar el cariño de los padres y del maestro, y de ser en su día ciudadanos útiles á la Patria.

En nombre de la Junta local, el Alcalde dió un voto de gracias á todos los concurrentes, y manifestó que el maestro se había hecho acreedor á la consideración y aprecio del vecindario con sus desvelos en favor de la educación y enseñanza de los niños, por cuyo motivo la Junta que presidía lo propondría para un premio á la provincial de instrucción pública.

Así terminó el acto llamado á producir grata impresión en el vecindario de Castiello.

Nosotros felicitamos al Ayuntamiento y al ilustrado maestro.

(Se continuará).

## Variedades

### NIÑOS PRECOCES

Cuando un niño, por su aplicación y excepcionales condiciones, logra hacerse superior á los de su edad, el vulgo de todos colores, desde el más dorado al más descolorido, para demostrar su admiración, suele lanzar la misma frase:

—Este niño vivirá poco.

Afortunadamente no es así, ya que desde remotas edades los hombres más eminentes de cada época han sido desde sus primeros años el asombro de sus semejantes.

El más prodigioso de los niños fué Pico de Mirandola. Diez años contaba cuando era considerado como uno de los primeros poetas y oradores de sus días. A los veintitrés publicó en Roma una memoria con novecientas proposiciones, demostrando en ellas todo lo que le es dable saber al hombre. Las teorías que expuso fueron apasionadamente combatidas por sus contrarios; pero con tal elocuencia las defendió su autor, que ni una sola lograron eclipsarle.

Cicerón poseía una inteligencia tan feliz y asombrosa, que los padres de sus discípulos acudían á la escuela con el solo objeto de oír explicar su lección.

Nuestros grandes autores dramáticos Lope de Vega y Calderón, compusieron sus primeras obras á la edad de trece años.

Ariosto, ilustre poeta italiano, á los ocho años representaba, con sus hermanos y sus amigos, comedias caseras escritas por él; siendo algunas de forma y estilo tan ameno, que eran el encanto de cuantos las presenciaban.

Es fama que el Tasso hablaba correctamente á los seis meses, á los tres años estudiaba la gramática, á los cuatro empezaba sus estudios clásicos, y á los siete escribía el latín y hablaba el griego.

Miguel Boer, hermano del inmortal Meyerbeer, tradujo á los diez años una de las más difíciles obras clásicas italianas.

Beethoven, Cherubini y Piccini compusieron sus primeras sonatas y estudios á los diez años.

Mendelsson contaba catorce años cuando hizo ejecutar una sinfonía suya en un concierto de Berlín.

Rameau andaba apenas cuando sus pequeñas manos hacían maravillas en el clavicordio.

Miguel Angel, que fué gran escultor, pintor sublime, arquitecto único, poeta y matemático, á los doce años tenía completada su educación, nada le faltaba que aprender, y su opinión y sus consejos valían tanto como los del más envejecido maestro. A los seis años modeló su primera estatua, que enterró, al terminarla, en lugar ignorado. Felizmente, al practicarse unas excavaciones, fué descubierta la ignorada joya, que ha sido reconocida como una de las obras maestras salidas del cincel de su sublime autor.

Bernini modeló á los ocho años una cabeza en mármol, de una perfección correctísima. Deseando el Papa Paulo V conocer al prodigioso niño, le llamó á su presencia, preguntándole si sabría copiar á la pluma un modelo del natural.

—¿Cuál desea Vuestra Santidad?—preguntó el niño.

El Papa, sonriendo, le contestó:

—¿Te parece que sabrías copiar cuantos se te presentasen?

—Haré el que Vuestra Santidad me mande,—replicó Bernini.

—Entonces dibuja la cabeza de San Pablo.

El niño tomó la pluma, y en presencia del Pontífice dibujó la cabeza que le habían ordenado, con acabada perfección.

Galileo, el ilustre astrónomo que tan cruelmente fué tratado por asegurar, como Copérnico, que la tierra giraba alrededor del sol, á los diez años construía máquinas que eran el asombro de sus contemporáneos.

Bentham, célebre publicista inglés, leía á los tres años la historia de Inglaterra, y á los siete había traducido el *Telemaco* de Fenelón.

Haller, insigne sabio alemán, que fué anatómico químico, poeta, botánico y filósofo, á los cuatro años explicaba á los criados de su casa los más notables pasajes de la Sagrada Escritura. A los nueve ingresó en las escuelas superiores, pronunciando en griego su discurso de entrada; y á los catorce había compuesto infinidad de poemas, comedias y tragedias.

Innumerables han sido los niños que han admirado por su precocidad. El saber y la inteligencia no matan: lo que hace desgraciados á los hombres y á los pueblos es la anemia intelectual.

TRINIDAD DE LA ROSA.

(De *El Camarada*).

## COMUNICADO

Sr. Director de EL RAMO.

Muy señor mío: Espero tendrá la bondad, si lo cree oportuno, de insertar en el próximo RAMO el



adjunto escrito, de lo que le quedará agradecido su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.

CIRILO PAEZ.

He leído con placer en EL RAMO del 24 de los corrientes el segundo artículo dedicado á los fondos pasivos, y no puedo menos como maestro de dar las gracias y enhorabuena á su autor por tan atinadas observaciones y verdades que contiene, así como el punto que ha elegido importantísimo para el magisterio; pero permítame á la vez manifestar con todo el respeto debido, que con intención quizá (1) ha omitido un punto capital, y es que al expresar «los que han llevado los fondos pasivos al borde del abismo, son los ministros de Fomento y de Hacienda en primer término, y después los gobiernos todos, juntamente con las Cortes», debía añadirse: y las Diputaciones provinciales que faltando á un deber sacratísimo no pagan el sobresueldo, perjudicando de este modo á la caja de pasivos con cuantiosas cantidades, de lo cual se deduce que en España las entidades ó corporaciones mas ilustradas son las primeras que de una manera consciente ó inconsciente perjudican la educación e instrucción popular.

(1) Con todo el respeto debido decimos al señor Paez que al juzgar la conducta del autor del artículo «Fondos pasivos» ha estado demasiado suspicaz, aunque talvez le sentara mejor otro calificativo más expresivo.

Ni con intención, ni sin intención se han omitido las Diputaciones provinciales en el artículo de referencia, porque tales corporaciones no son ni directa ni indirectamente responsables de que en los presupuestos del Estado se hayan suprimido la subvención de 125.000 pesetas acordada por la Ley de 16 de Julio de 1887 y los gastos que ocasionan el personal, material y dietas de los vocales de la Junta central, á que se refería el artículo de nuestro colaborador.

A las Diputaciones provinciales podrá achacárseles el que no paguen á su debido tiempo el aumento gradual de sueldo á los maestros, y como consecuencia el 3 por 100 de ese sobresueldo al fondo de derechos pasivos, lo cual no deja de ser muy censurable, como lo es también el que los Ayuntamientos no satisfagan en tiempo oportuno las obligaciones de primera enseñanza para que á los maestros puedan hacérseles los descuentos.

En el mismo caso están, pués, las Diputaciones y los Ayuntamientos morosos, y al comunicante no se le ha ocurrido asociar á sus censuras á estas corporaciones. (N. de la R.)

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### Programas de primera enseñanza

POR

**D. Félix Sarrablo**

La Llacuna (Barcelona)

	Céntimos
Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 48 id. id.....	20
Analogía y Sintáxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

Hállanse de venta en la librería de Leandro Pérez, Huesca.

## CORAZÓN

(DIARIO DE UN NIÑO)

Traducido al español de la 44.<sup>a</sup> edición italiana  
POR

→ H. Giner de los Ríos ←

NUEVA EDICIÓN ILUSTRADA

Versión revisada por el autor y exclusivamente autorizada para España y América.

Es un tomo en 8.<sup>o</sup> mayor de 438 páginas  
en papel fuerte satinado y una bonita colección  
de viñetas.

VÉNDESE EN LA LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ  
á 4 pts. ejemplar en rústica.

## OBRAS

DE

**D. Joaquín Gil Acín**

**Principios fundamentales de Aritmética.** (Aprobada para texto en las escuelas). *Cincuenta céntimos ejemplar.*

**El Instructor de la Infancia.**—Contiene Religión y Moral, Urbanidad é Historia Sagrada. (Aprobado por la Autoridad eclesiástica). *Una peseta ejemplar.*

**Ortografía española.**—Escrita con arreglo á los principios de la R. A. E. para niños y niñas que frecuentan las escuelas.—*Treinta céntimos ejemplar.*

**Colección de tres carteles de lectura,** para arrender á leer con sencillez y prontitud.—*Treinta céntimos el cartel y setenta y cinco la colección.*—Lamisma colección, en forma de cartilla, *quinze céntimos ejemplar.*

Se hallan de venta en Huesca en la librería de D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje número 35.

Los señores maestros que quieran conocer el **Cartel** y la **Cartilla**, pueden hacerlo remitiendo al autor, en Sallent, cuatro sellos de quinze céntimos por cada colección de carteles y uno de ídem por ejemplar de la cartilla, que remitirá por correo y franco de porte el número de colecciones y ejemplares que le pidan.

IMPRESA DE L. PÉREZ.—HUESCA.